



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604) 232 73 99

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

2 de agosto de 2022

Proceso:	EJECUTIVO CONEXO RDO.2013-01501
Demandante:	MARÍA PATRICIA RESTREPO RESTREPO
Demandado:	COLPENSIONES
Radicado:	05001310500220220010400
Asunto:	RECONOCE PERSONERÍA, CORRE TRASLADO DE EXCEPCIONES
Link Proceso	05001310500220220010400 CM

En el proceso Ejecutivo laboral promovido por MARÍA PATRICIA RESTREPO RESTREPO contra la sociedad COLPENSIONES, teniendo en cuenta que se notificó del mandamiento de pago el 28 de junio de 2022 como consta en el anexo 03 expediente digital y contesto el 15 de julio del mismo año, se tiene por contestada la demanda (anexo 07 E.D.)

Se corre traslado por el término de diez (10) días a la parte demandante de las excepciones propuestas por la demandada COLPENSIONES (anexo 07 E.D.).

Se reconoce personería para representar a COLPENSIONES a los abogados FABIO ANDRÉS VALLEJO CHANCI, T.P. 198.214 del C.S. de la J., en calidad de representante legal de la sociedad PALACIO CONSULTORES S.A.S., como apoderado principal y SANDRA MILENA ALZATE MEJÍA, T.P. 227.505 del C.S. de la J., como Mandataria judicial sustituta, en los términos de los poderes conferidos (anexo 07 E.D.)

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **951aff3bd29505f9a3f0d0a4cfd43a20e00007770500c9fcac81180f839c3d24**

Documento generado en 02/08/2022 03:33:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>